

D. _____

C/. _____

POBLACION _____ C.P. _____

CODIGO GELESA _____

DIMA

A/A D. Jose María Loinaz

En _____ a _____ de _____ de 2011

Muy sr mío:

El pasado mes de Enero les envíe burofax emplazándoles a negociar la armonización de las condiciones comerciales y operativas, tras la operación de concentración que se ha producido entre Comercial de Prensa Siglo XXI, S.A. (SIGLO XXI), Distribución de Prensa por Rutas, S.L. (Distrirutas), Gelesa Gestión Logística, S.L.U. (GELESA) y Logintegral 2000, S.A.U (LOGINTEGRAL), con la entidad DIMA DISTRIBUCION INTEGRAL, S.L. (DIMA), y los previsibles cambios que esta operación puede producir.

Igualmente les proponía que dichas condiciones se quedaran reflejadas en un contrato escrito para el mejor cumplimiento de lo acordado.

Dado que hasta el momento no he tenido respuesta de ustedes, les comunico nuevamente que no aceptaré ninguna modificación unilateral de las condiciones económicas y operativas que no haya aceptado expresamente y que son las que a continuación relaciono:

COMISIONES

PRENSA DIARIA: 20 % y un 5 % adicional cuando el periódico entrega un suplemento u otro artículo aparte sin aumento de PVP.

PROMOCIONES PRENSA: 25 %

REVISTAS Y COLECCIONABLE 25 %

PORTES

PRENSA DIARIA: No estoy pagando en la actualidad importe alguno por la prensa diaria de Gelesa, Cp Siglo XXI, Distrirutas, ni por las revistas que recibo de Gelesa.

REVISTAS: Estoy pagando la cantidad de _____ euros semanales por las revistas que suministra CP Siglo XXI, aunque en repetidas ocasiones he manifestado que dicho cargo es improcedente porque lo considero una cláusula abusiva.

FACTURACION

La factura se entrega, como mínimo 48 horas antes del día señalado para su cobro.

La prensa diaria que recibo la semana 1 se factura el domingo de la semana 2, una vez descontada la devolución de cada día, y se pasa al cobro el miércoles de la semana 3. (El País, As, Marca, Cinco Dias, Expansion, etc.).

Las revistas semanales que recibo en la semana 1 se facturan el viernes de la semana 1 y se pasa al cobro el miércoles de la semana 2.

Las publicaciones mensuales que recibo en la semana 1 se facturan el viernes de la semana 3 y se pasan al cobro el miércoles de la semana 4.

Las publicaciones de periodicidad superior al mes o sin periodicidad establecida que recibo en la semana 1 se facturan el viernes de la semana 4 y se pasan al cobro el miércoles de la semana 5.

PLAZOS DE DEVOLUCION

Los PLAZOS DE DEVOLUCION en función de la periodicidad de las publicaciones son los siguientes:

PRENSA DIARIA	21 días
SEMANALES	31 días
QUINCENALES	49 días
MENSUALES	63 días
BIMESTRALES	91 días
TRIMESTRALES	91 días

Resto de plazos:

IRREGULARES	120 días MINIMO
SEMESTRALES	150 días MINIMO
SEMESTRALES 2 EDICION	90 días (identificados como 2ª Distribución)
ANUALES	120 días
COLECCIONABLES	120 días
REDISTRIBUCIONES	120 días (a partir de la fecha de redistribución)
COMICS NO PERIODICOS	150 días MINIMO
COMICS PERIODICOS (mensuales,semanales,quincenales)	SEGÚN PERIODICIDAD
TAPAS	Igual tratamiento que los FASCICULOS

PLAZOS DE RECLAMACION DE FACTURAS

El plazo para poder efectuar reclamaciones es de tres meses a partir de la fecha factura.

Si no recibo contestación de ustedes de forma fehaciente, entenderé que van a continuar aplicando las condiciones más arriba relacionadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

FIRMA Y SELLO

FDO: _____